



Radicado: S 2025061415157

Fecha: 15/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECIÓN AL DECRETO No. 2025070005162 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025”

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales del contenido, en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación, de transcripción** o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

(Negrita fuera de texto).

- Que por error de digitación en el Artículo 14 del decreto 2025070005162 del 12 de diciembre de 2025, en la primera columna del cuadro, se digitó mal el FONDO colocándose 0-1010, siendo realmente el FONDO 0-1012.
- Que de conformidad con las Disposiciones Generales de la Ordenanza 51 de diciembre 16 de 2024 en su **Artículo 24. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas.** *La Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, de oficio o a petición del Jefe del órgano o entidad respectiva, hará por Resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda o codificación, necesarios para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del departamento de la vigencia 2025. También podrá realizar las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria – CUIPO, Sistema Unificado de Inversión Pública y con la clasificación establecida de acuerdo al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET, expedido por el Gobierno Nacional.*
- Que de conformidad con el párrafo del artículo 95° de la Ordenanza 35 de septiembre 02 de 2025 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECIÓN AL DECRETO No. 2025070005162 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025'"

Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas" que establece:

"ARTÍCULO 95°. PARÁGRAFO. En el transcurso de la vigencia fiscal, el Director (a) de Presupuesto, hará por resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de trascipción, aritméticos, de clasificación, codificación y de ubicación que figuren en el presupuesto general del departamento en la vigencia fiscal respectiva."

5. Que el 12 de diciembre de 2025, se expidió el Decreto 2025070005162, "por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del departamento en la vigencia 2025".
6. Que por tratarse de un error de transcripción que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, procede la corrección de oficio del yerro del Artículo 14 del Decreto 2025070005162 del 12 de diciembre de 2025, el cual se encuentra de la siguiente manera:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	289.659.838	Sueldo básico
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	49.408	Auxilio de transporte
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	439.080.632	Prima de navidad
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	92.658.378	Prima de vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-001	C	999999	256.889.008	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-002	C	999999	183.714.400	Aportes a la seguridad social en salud.
0-1010	1020	2-1-1-01-02-003	C	999999	248.465.433	Aportes de cesantías
0-1010	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	71.069.435	Aportes a cajas de compensación familiar
0-1010	1020	2-1-1-01-02-005	C	999999	18.135.606	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
0-1010	1020	2-1-1-01-02-006	C	999999	53.407.676	Aportes al ICBF
0-1010	1020	2-1-1-01-02-007	C	999999	9.009.729	Aportes al SENA
0-1010	1020	2-1-1-01-02-008	C	999999	9.009.729	Aportes a la ESAP
0-1010	1020	2-1-1-01-02-009	C	999999	17.866.759	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	282.434.813	Vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	11.471.985	Bonificación especial de recreación
				Total	1.982.922.829	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECIÓN AL DECRETO No. 2025070005162 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025'"

Siendo realmente:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	289.659.838	Sueldo básico
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	49.408	Auxilio de transporte
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	439.080.632	Prima de navidad
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	92.658.378	Prima de vacaciones
0-1012	1020	2-1-1-01-02-001	C	999999	256.889.008	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1012	1020	2-1-1-01-02-002	C	999999	183.714.400	Aportes a la seguridad social en salud.
0-1012	1020	2-1-1-01-02-003	C	999999	248.465.433	Aportes de cesantías
0-1012	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	71.069.435	Aportes a cajas de compensación familiar
0-1012	1020	2-1-1-01-02-005	C	999999	18.135.606	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
0-1012	1020	2-1-1-01-02-006	C	999999	53.407.676	Aportes al ICBF
0-1012	1020	2-1-1-01-02-007	C	999999	9.009.729	Aportes al SENA
0-1012	1020	2-1-1-01-02-008	C	999999	9.009.729	Aportes a la ESAP
0-1012	1020	2-1-1-01-02-009	C	999999	17.866.759	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
0-1012	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	282.434.813	Vacaciones
0-1012	1020	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	11.471.985	Bonificación especial de recreación
				Total	1.982.922.829	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modifíquese el cuadro del artículo 14 del Decreto 2025070005162 del 12 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025", acorde a la parte motiva el cual quedará de la siguiente manera:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	289.659.838	Sueldo básico
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	49.408	Auxilio de transporte
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	439.080.632	Prima de navidad

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN AL DECRETO No. 2025070005162 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025'"

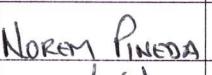
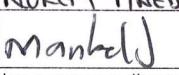
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	92.658.378	Prima de vacaciones
0-1012	1020	2-1-1-01-02-001	C	999999	256.889.008	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1012	1020	2-1-1-01-02-002	C	999999	183.714.400	Aportes a la seguridad social en salud.
0-1012	1020	2-1-1-01-02-003	C	999999	248.465.433	Aportes de cesantías
0-1012	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	71.069.435	Aportes a cajas de compensación familiar
0-1012	1020	2-1-1-01-02-005	C	999999	18.135.606	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
0-1012	1020	2-1-1-01-02-006	C	999999	53.407.676	Aportes al ICBF
0-1012	1020	2-1-1-01-02-007	C	999999	9.009.729	Aportes al SENA
0-1012	1020	2-1-1-01-02-008	C	999999	9.009.729	Aportes a la ESAP
0-1012	1020	2-1-1-01-02-009	C	999999	17.866.759	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
0-1012	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	282.434.813	Vacaciones
0-1012	1020	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	11.471.985	Bonificación especial de recreación
				Total	\$1.982.922.829	

Artículo 2º. En todo lo demás permanezca incólume el decreto 2025070005162 del 12 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025".

Artículo 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YULY CATALINA SERNA CASTRO
 Directora de Presupuesto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda.		15-12-2025
Revisó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		15-12-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.